

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Diciembre de 1972

72/72

Exp. Nº 157/72

VISTO:

Que la Secretaria de Asuntos Administrativos solicita el llamado a licitación para la provisión de artículos de Escritorio, y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente como lo establece el decreto de creación de la Universidad Nacional de Salta, las dependencias de la actual Universidad de Tu cumán pasarán a depender de esta Casa y por consiguiente no contarán con los créditos para atender las primordiales necesidades de la administración, razón por la que se debe adoptar las medidas del caso para evitar entorpecimien tos en el funcionamiento de las actividades futuras;

Atento las atribuciones conferidas por el Art.4º de la Ley 19633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

- Art. 1º.— Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a horas

 ll en el local de Secretaría Administrativa, para la provisión de

 artículos de Escritorio en un todo de acuerdo a la nómina de nece

 sidades adjunta.—
- Art. 2º.- Dirección General de ADministración comprometerá hasta la cantidad de \$10.000.-con cargo a la respectiva partida de los créditos del presupuesto para 1972.-

Art. 3º.- A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-

EDUARDIO S. FANJUL Secretario de Asuntos Administrativos Ing. ROBERTO FERMAN OVEJERO